

[Inicio](#) > El Senasa continúa dinamizando su estructura normativa

DESBUROCRATIZACIÓN

El Senasa continúa dinamizando su estructura normativa

La Resolución 554, publicada hoy en el Boletín Oficial, deroga 47 normas del Organismo que habían quedado perimidas por el paso del tiempo.



Buenos Aires, 7 de septiembre de 2018 -El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) continúa dinamizando su estructura normativa que acentúa su rol en el control de la sanidad y calidad de la producción agropecuaria y de los alimentos y agiliza y transparenta sus prestaciones.

En ese camino se inscribe la [Resolución 554/2018 \[1\]](#) que, con la firma del vicepresidente del Organismo, Guillermo Rossi, fue publicada hoy en el Boletín Oficial, y que deroga 47 normas que habían quedado perimidas por el tiempo o reemplazadas por otras más actuales.

Se trata de resoluciones que van de los años 1982 a 2010, vinculadas, por ejemplo, con la vacunación contra la brucelosis en partidos bonaerenses, Santiago del Estero y Córdoba, exportación de aves silvestres, importación de semen bovino congelado y de embriones caprino y ovinos recolectados, alertas sanitarios y movimiento de equinos entre hipódromos. Todas ellas superadas por la acción del tiempo o actualizadas por nuevas normas que reglan esas cuestiones.

La medida tiene como base el Plan de Modernización del Estado que promueve realizar las acciones necesarias para que el Estado Nacional garantice la transparencia y el bien común e insta al Sector Público Nacional a evaluar su inventario normativo eliminando aquellas normas que resulten una carga innecesaria.

Esta medida se basó en el artículo 1º de la Ley Nº 27.233/2015, que declara de interés nacional la

sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas producto de las actividades silvoagrícolas, ganaderas y de la pesca, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agroalimentos, los insumos agropecuarios específicos y el control de los residuos químicos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos y el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

La Resolución 554 se suma al Decreto 806 del Poder Ejecutivo Nacional y a la Resolución 302, publicadas ayer en el Boletín Oficial que derogaron 19 normas vinculadas al quehacer del Senasa. El año pasado, el artículo 111 de la Ley 27.444, de simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo de la Nación, abrogó otras 15 normativas.

Más información

[Un Senasa más ágil para ejercer su rol en la sanidad y calidad agroalimentaria \[2\]](#)

Viernes, Septiembre 7, 2018 - 10:06

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/el-senasa-continua-dinamizando-su-estructura-normativa>

Enlaces

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/191106/20180907>

[2]

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/un-senasa-mas-agil-para-ejercer-su-rol-en-la-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>